DICTAMEN DUOC Nº 11/2023

Antecedentes

Visto, la Resolución Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, en su Artículo 2 "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES", establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en su artículo 3 "RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES", Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, conforme a listado de insumos y elementos de limpieza remitida por la División de Servicios Generales de la Facultad Politécnica- UNA, sobre el requerimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los mismos.

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones (UOC) de la Facultad Politécnica de la UNA, ha utilizado los siguientes métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia con la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MLINICIPALIDADES, ENLAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY NO 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'':

Se solicitaron presupuestos a través de correo electrónico a las siguientes empresas como PRODISER Y BALPAR S.R. recibiendo vía correo electrónico de las empresa PRODISER y Balpar S.A. , por lo que se consideró solo la opción de hallar los precios referenciales a partir de los presupuestos recibidos y apartarse de la combinación de opciones establecidas en la reglamentación, teniendo en cuenta el artículo 3 de la resolución D.N.C.P N. 1890/20, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales "Responsabilidad de las Convocantes".

Presupuestos recibidos:

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Decripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad	Unidad	PRESENTACION	PRODISER PRECIO UNITARIO	BALPAR S.A. PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
1	14111703-001	Toalla de papel desechable (en Rollo)	Toalla de papel desechable en Rollo, para dispesor, en cajas de 6 rollos c/u, color blanco puro, de hojas simples, suave al tacto, resistende y de alta adsorción; el papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada el momento de su uso y tracción del papel. La resistencia en húmedo debe permitir adsorver la humedad sin que la hoja se perfore o se desintegre . Canuto de 7 cm de diametro o aproximado. Medida del rollo de 300 metros, y de 20 cm de ancho.	360	Unidad	Rollo	17.500		17.500
2	14111703-001	Toalla de papel Intercalado	Toalla blancas de papel para mano, intercaladas, color blanco puro,de hojas simples, suave al tacto. Resistente y de alta absorcion; el papel edn seco, debe resistir a la tencion aplicada al momento de su uso y traccion del palel. La resistencia en humedo debe permitir absorver la humedad sin que la hoja se perfore o desintregue. Fardos de 8 unidades, donde cada paquete debe contener 400 hojas	720	Unidad	Unidad	7.300		7.300
3	53131608-9991	Jabon Liquido	Jabon antibacterial, con agente desinfectante y humectante, de uso diario. Aromas variados. Bidones de 5 litros	360	Litros	Unidad	25.500		25.500
4	47131805-9999	Polvo Limpiador	Polvo limpiador Multiuso con biclorin, en envases 300 gr. Como mínimo	720	Unidad	Unidad	6000		6.000
5	47131609-004	Armazon para Mopa seca (Chico)	Soporte para mopa seca, sin mango tamaño 60cm	180	Unidad	Unidad	96000	99000	145.500
6	47121501-001	Carro de Limpieza	Carro de Limpieza(Carro Prenza), doble cubo, escurridor lateral reforzado, capacidad total 50 lts., con 2 cubetas de 25 lts. con manija plastica, Ruedas de 100 mm (diametro), facil traslado, con manija de acero.	25	Unidad	Unidad	1020000		1.020.000
7	47131805-004	Limpiador Adhesivo para inodoro	Limpiador adhesivo continuo sin canasta en cinta,se adhiere al interior del inodoro, fragancia lavanda,eficaz hasta 100 descargas. Cajas de unidad	1.080	Unidad	Unidad	9300		9.300
8	47131803-9985	Bolas de Naftalina	Bolas de naftalina en paquetitos de 50 grs, en bolsas de 10 unidades	1440	Unidad	bolsa	4000		4.000
9	47131617-001	Mopa de polvo (mopa Seca chico)	Mopa de polvo (mopa Seca chico) 60cm	180	Unidad	Unidad	44000	72000	80.000

10	14111704-9994	Papel higienico	Del papel higiénico debe ser de color blanco puro,; deberá estar limpio, suave y libre de manchas, libre de aspereza al tacto y flexible cuando se arruga el papel en la mano, debe proporcionar sesación confortable en su uso, sin agujeros, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe proporcionar un texturado de hoja simple, resistente y de alta absorción; el papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada al momento de su uso y tracción. La resistencia en húmedo debe permitir absorber la humedad sin que la hoja se perfore o desintegre. Canuto de 8cm de diámetro como mínimo; medida del rollo 300 metros y 10 cm como mínimo, en paquetes de12 unidades	1080	Unidad	Unidad	9650		9.650

A continuación, se adjunta el cuadro de cálculo de precios referenciales elaborado por la UOC de la facultad Politécnica y los presupuestos recibidos, en donde se visualizan que a partir de las informaciones obtenidas, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "PROMEDIO", de precios de potenciales oferentes.

Realizado el análisis correspondiente para la obtención de precios referenciales, y teniendo en cuenta las observaciones mencionadas anteriormente, la convocante considera que los precios establecidos son razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación y en consideración que se actuó conforme a las leyes vigentes.

Por todo lo expuesto, el Departamento Operativo de Contrataciones se rigió en base a la guía para la elaboración de precios de referencia utilizando la combinación de precios obtenidos y la excepcionalidad mencionada en el anexo de la resolución 1890/2020, como mecanismo para establecer los precios referenciales en ciertos ítems.

Se expide este documento, a los 08 días del mes de agosto de 2023.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC